

Circulante S.A. y Efectivo Ltda. se permiten informar:

1. Que a Efectivo Ltda. le ha sido otorgada habilitación para la prestación de los servicios postales de pago.
2. Que el Contrato entre Servicios Postales Nacionales (4-72) y Circulante S.A., para la prestación de servicios postales de pago cesó operaciones el mes de julio de 2014.
3. Que Efectivo Ltda. prestará el servicio postal de pago de giros nacionales de ahora en adelante, sobre la misma red.

Por el efecto consiguiente, en cualquier relación jurídica existente hasta la fecha, donde una de las partes se denomine Circulante S.A., debe entenderse Efectivo Ltda. y, donde se diga Servicios Postales Nacionales 4-72 debe leerse y entenderse Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Firman,

EFFECTIVO LTDA. Y CIRCULANTE S.A.